



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI AUDIENCIA VIRTUAL PLATAFORMA LIFESIZE

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: SANDRA MIYEI POSADA CORRALES.
SARA NICOLLE GALLEGO POSADA – MENOR.
JOAN SEBASTIAN GUEVARA POSADA.
MARIA RUBY CORRALES DE POSADA.
LUIS ELADIO POSADA VARGAS.
ZAIRA MARDELLY POSADA CORRALES.
INGRI LLULIET POSADA CORRALES.
DEMANDANTES: TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S.
JAIME AUGUSTO DUQUE LÓPEZ.
JUAN CARLOS LUNA GÓMEZ.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/2022-00314-00.

SANTIAGO DE CALI, VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

HORA INICIO: 09:00 A.M.	HORA FINAL: 11:40 A.M.
JUEZ: CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO	
PARTES	
DEMANDANTES	DEMANDADOS
SANDRA MIYEI POSADA CORRALES SARA NICOLLE GALLEGO POSADA. JOAN SEBASTIAN GUEVARA POSADA. MARIA RUBY CORRALES DE POSADA. LUIS ELADIO POSADA VARGAS. ZAIRA MARDELLY POSADA CORRALES. INGRI LLULIET POSADA CORRALES. APODERADOS: DR. CHRISTIAN URIBE OCAMPO. DR. CAMILO ANDRES GALEANO.	TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S. // R. LEGAL: EDGAR QUIROZ. JAIME AUGUSTO DUQUE LÓPEZ. JUAN CARLOS LUNA GÓMEZ. APODERADO: DR. JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. R. LEGAL: GUSTAVO ALBERTO HERRERA. APODERADA: DRA. VALERIA SUAREZ LABRADA. SEGUROS DEL ESTADO S.A. R. LEGAL: HECTOR YOBANY CORTES GÓMEZ. APODERADO: DR. PEDRO ANDRES BOADA GUERRERO.
OBSERVACIONES	
- SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMPARECENCIA DE LAS PARTES Y APODERADOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA Y SE PROCEDE CON LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CADA UNO. // SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS DEMANDANTES LUIS ELADIO POSADA VARGAS Y ZAIRA MARDELLY POSADA CORRALES.	



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

- SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. CAMILO ANDRES GALEANO Y A LA DRA. VALERIA SUAREZ LABRADA DE ACUERDO A LAS SUSTITUCIONES ALLEGADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.
- CONCILIACIÓN: SE CONCEDE EL ESPACIO A LAS PARTES PARA LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO, EL CUAL TIENE RESULTADO FAVORABLE, LLEGANDO LAS PARTES AL SIGUIENTE ACUERDO.

LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARAN A LA PARTE DEMANDANTE UNA SUMA GLOBAL DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 320.000.000) PARA RESARCIR TODOS LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SUFRIDOS POR LOS DEMANDANTES DERIVADOS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 ENTRE LOS VEHÍCULOS IDENTIFICADOS CON LAS PLACAS DLS284 Y VCS150.

EN LA SUMA PAGADA SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO QUE SE HUBIESEN PODIDO CAUSAR.

DICHA SUMA DE DINERO SERÁ PAGADA A LA PARTE DEMANDANTE EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL SEA RADICADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, ESPECÍFICAMENTE EL ACTA DE CONCILIACIÓN, EL FORMULARIO SARLAFT FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PARTES Y APODERADOS QUE RECIBIRÁN LA TRANSFERENCIA DE DINERO, FOTOCOPIA DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA, FORMATO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, FORMATO DE DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL Y CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA.

FORMA DE PAGO DE LA SUMA DE DINERO ACORDADA EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.
LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDANTES ACEPTAN QUE LA ENTREGA DEL DINERO SE HAGA EN LOS SIGUIENTES MONTOS :

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- LA SUMA DE \$ 21.557.000 MCTE QUE SERÁN PAGADOS AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DR. CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO.
- LA SUMA DE \$ 38.802.780 MCTE QUE SERÁN PAGADOS A LA DEMANDANTE SANDRA MIYEI POSADA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN.
- LA SUMA DE \$ 25.868.520 MCTE QUE SERÁN PAGADOS A LA DEMANDANTE SANDRA MIYEI POSADA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE SU HIJA MENOR SARA NICOLLE GALLEGO.

TOTAL A PAGAR POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.: \$ 86.228.300 MCTE.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

- LA SUMA DE \$ 58.442.925 MCTE QUE SERÁN PAGADOS AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DR. CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO.
- LA SUMA DE \$ 175.328.775 MCTE QUE SERÁN PAGADOS A LA DEMANDANTE SANDRA MIYEI POSADA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE TODOS LOS DEMANDANTES.

TOTAL A PAGAR POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.: \$ 233.771.700 MCTE.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE LA ACEPTACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR CONCILIACIÓN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN CASO DE HABERSE DECRETADO Y SE ORDENA SU ARCHIVO.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

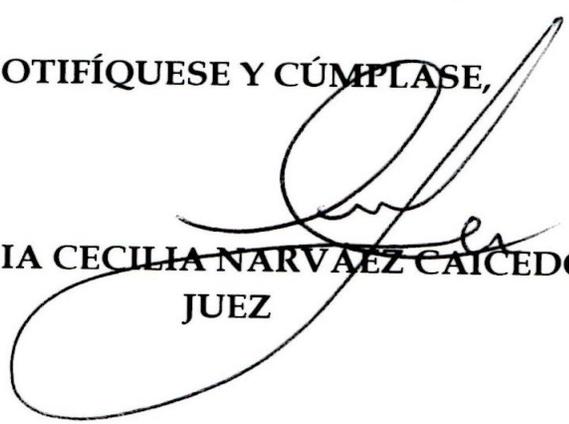
HASTA AQUÍ EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.

LINK DE ACCESO A LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/643a48d0-9cae-4920-8239-4528b880caf5?vcpubtoken=bceb71dc-585d-487b-9d50-40e54c302798>

LO RESUELTO EN ESTA DILIGENCIA QUEDA NOTIFICADO EN ESTRADOS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ